



Aizcorbe Torra, Juan José.

Diputado por Barcelona.

XIV Legislatura

G.P. VOX (GVOX)

Fecha de alta: 25 de noviembre de 2019.

Actividades

A) Cargos públicos

Concejal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Portavoz del Grupo Municipal de VOX, solicitada a fecha 19 de noviembre de 2019 la modificación de dedicación y régimen retributivo a indemnización por asistencia a órganos de la Corporación y con renuncia expresa al salario como diputado hasta el 1 de diciembre de 2019.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Concejal del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sin percibir ningún tipo de remuneración, salvo indemnización por asistencia a órganos de la Corporación.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Cargo orgánico en la formación política VOX, con remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
--	---

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Abogado y administrador concursal, sin relación con el sector público.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020
Abogado y administrador concursal, sin relación con el sector público.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 21.07.2020

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 25 de noviembre de 2019](#)

[2. Declaración de Actividades, de 18 de diciembre de 2019](#)

[3. Declaración de Actividades, de 30 de enero de 2020](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2